



REF: Aprueba Bases de remate público de vehículos motorizados municipales y; Aprueba Trato directo y Designa Martillero Público que indica.

TREHUACO,

12 OCT 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0552/

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, en su artículo 44°.
2. El Decreto N° 0486 de fecha 21.09.2022 que aprueba la baja y enajenación de bienes a través de remate público de vehículos de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Informe Jurídico N° 30 de fecha 12 de octubre de 2022, que fundamenta el Trato Directo con el Martillero Público **Don RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA, RUT 13.301.421-7, REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS PÚBLICOS N° 1625.**
4. La Propuesta técnica y económica entregada por el Martillero Público **Don RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA, RUT 13.301.421-7.**
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja y enajenar bienes municipales que se individualizan en el presente decreto por haber cumplido su vida útil y tener fallas mecánicas reiteradas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las **BASES DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS MUNICIPALES**, según el siguiente articulado:

ARTÍCULO N°1: El remate será en modalidad **MIXTA (PRESENCIAL Y ON LINE)** y se celebrará en el Aparcadero Municipal Los Boldos, ubicado en Ruta 126, sector Maitenco Bajo, coordenadas 36°26'15.05"S - 72°41'18.92"O, el día **SÁBADO 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, A LAS 12:00 HORAS.**

ARTÍCULO N°2: Podrá participar en dicho remate, toda persona natural o jurídica presente que efectúe posturas superiores a los mínimos determinados respecto de cada uno de los vehículos. No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de Trehuaco, ligados a ello por relación estatutaria (DAEM - DESAMU), contratados a honorarios o código del trabajo, ni sus cónyuges, ni ascendentes o descendentes hasta el segundo grado de consanguinidad.

ARTÍCULO N°3: El adjudicatario deberá cancelar al contado el valor del vehículo subastado a El Martillero Público en los términos que ella disponga respecto al plazo y modo de pago. Posteriormente El Martillero Público tiene un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la subasta para rendir el producto del remate a la Tesorera de la I. Municipalidad de Trehuaco según lo indica la ley de Martillo, con la respectiva rendición lote a lote, de todo lo obrado.

ARTÍCULO N°4: Los vehículos motorizados objeto del remate, **serán exhibidos en el lugar del remate**, durante los 2 días hábiles anteriores.





a la fecha del remate, **esto es el día 20 y 21 de octubre de 2022**, en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, período en el cual los eventuales oferentes podrán observar el estado en que se encuentran cada uno de ellos.

ARTÍCULO N°5: Cada vehículo motorizado será rematado en forma individual, existiendo una postura que será indicada en un lugar visible del vehículo y la martillera la anunciará a viva voz al momento de subastar cada lote.

ARTÍCULO N°6: El Martillero Público adjudicará el vehículo al postor que efectúe la postura más alta solicitando al postor una garantía la cual se efectúa lote a lote con motivo de asegurar la adjudicación de el o los vehículos subastados. Terminada la subasta se procede a hacer el pago total de lo adjudicado por el adjudicatario.

ARTÍCULO N°7: El Martillero Público deberá entregar a cada adjudicatario el correspondiente recibo de la adjudicación debidamente cancelada para proceder posteriormente a la entrega del vehículo subastado. Para lo anterior tiene un plazo de dos días hábiles después de la fecha de la subasta para su retiro desde el recinto municipal, posterior a ese plazo se cobrará una multa de beneficio municipal de 0.5 UTM por día de retraso. El Martillero Público extenderá factura al adjudicatario por la subasta del o los bienes subastados, y el día de la entrega de dicho documento será acordado por las partes. La Tesorera Municipal o quien ella designe, será la que por cuenta de la municipalidad tomará nota del valor de la adjudicación de cada vehículo subastado para informar a quien corresponda el valor obtenido por toda la subasta y presenciar la transparencia del proceso.

ARTÍCULO N°8: La municipalidad se reserva el derecho de suspender total o parcialmente la subasta hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

ARTÍCULO N°9: Todos los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran al momento del remate, tanto en lo referente a su condición mecánica a la vista del oferente, como en su condición jurídica y de permisos para su circulación (al día o atrasados), antecedentes todos que se entenderán conocidos por los postores u oferentes. El Municipio no será responsable por los vicios redhibitorios que afecten a cada vehículo, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor, por el sólo hecho de participar en la subasta.

ARTÍCULO N°10: Todos los costos que se originen con posterioridad al remate y la Comisión del Martillero que asciende a un 12% sobre el valor subastado, a lo que se sumará el IVA correspondiente, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario, no siendo su pago, de manera alguna, de cargo de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ARTÍCULO N°11: Los referidos vehículos motorizados a subastar en dicho remate público, serán rematados en forma individual, cuyas características y valor mínimo asociado de remate es el siguiente:

VEHÍCULO N°1	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2003
	MARCA	NISSAN
	MODELO	TERRANO AXS 3.0
	N° MOTOR	ZD30016106T
	N° CHASIS	JN1CNUD22-Z0735360
	COLOR	ROJO METALICO





	PLACA PATENTE	VV9426-5
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

VEHÍCULO N° 2	TIPO DE VEHICULO	MAQUINA AGRÍCOLA - COSECHERA
	AÑO	2005
	MARCA	JHON DEERE
	MODELO	1775
	N° MOTOR	JO6068T255927
	N° CHASIS	CQ1175A052743
	COLOR	VERDE
	PLACA PATENTE	YJ2826-7
	VALOR MÍNIMO	\$ 15.000.000

VEHÍCULO N° 3	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
	AÑO	2007
	MARCA	MAZDA
	MODELO	BT-50 DC 4X4 DX 2.5
	N° MOTOR	WLAT744716
	N° CHASIS	JMZUN1F127W614534
	COLOR	GRIS
	PLACA PATENTE	WK 4374-K
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

VEHÍCULO N° 4	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	1997
	MARCA	MERCEDES BENZ
	MODELO	OH 1420 51
	N° MOTOR	376972-10-330632
	N° CHASIS	9EM382033TB-103019
	COLOR	BLANCO / VERDE
	PLACA PATENTE	RF 8609-8
	VALOR MÍNIMO	\$ 1.500.000

VEHÍCULO N° 5	TIPO DE VEHICULO	BUS
	AÑO	1997
	MARCA	MERCEDES BENZ
	MODELO	OH 1420 51
	N° MOTOR	376972-10-313461
	N° CHASIS	9EM382033TB091034
	COLOR	VERDE / BLANCO
	PLACA PATENTE	PJ8670-5
	VALOR MÍNIMO	\$ 1.500.000

VEHÍCULO N° 6	TIPO DE VEHICULO	TRACTOR
	AÑO	2014
	MARCA	NEW HOLLAND
	MODELO	TD5 110FWD CABINADO
	N° MOTOR	293061
	N° CHASIS	S/I
	COLOR	AZUL
	PLACA PATENTE	GGPG57 - 7
	VALOR MÍNIMO	\$ 10.000.000

VEHÍCULO N° 7	TIPO DE VEHICULO	STATION WAGON
	AÑO	2009
	MARCA	MAHINDRA
	MODELO	SCORPIO GLX 4X4 2.5
	N° MOTOR	BU84E60955
	N° CHASIS	MA1TM4BUL82E77334
	COLOR	PLATEADO
	PLACA PATENTE	BZLR 56 - 2
	VALOR MÍNIMO	\$ 4.000.000

VEHÍCULO N° 8	TIPO DE VEHICULO	CAMION
	AÑO	2007
	MARCA	IVECO
	MODELO	MLC170T22
	N° MOTOR	303372
	N° CHASIS	SATA1NFH07X056290
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	ZY9915-4
	VALOR MÍNIMO	\$ 10.000.000





VEHÍCULO N°9	TIPO DE VEHICULO	AMBULANCIA
	AÑO	2011
	MARCA	MERCEDES BENZ
	MODELO	SPRINTER 313 CDI 10.4
	N° MOTOR	61198170112856
	N° CHASIS	SAC903662AE036237
	COLOR	BLANCO
	PLACA PATENTE	CKRV37-6
	VALOR MÍNIMO	\$ 5.000.000

2. APRUEBESE TRATO DIRECTO Y DESÍGNENSE como Martillero Público a Don RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA, RUT ~~3.301.421-1~~, REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS PÚBLICOS N° 1625, domiciliado en ~~Calle O'Carroll N° 1000~~ Comuna de Rancagua, considerando las siguientes obligaciones del Martillero Público respecto al presente remate:

- a. El servicio de martillero Público, Casa de Remates, Plataformas digitales y publicaciones legales sin costo para el mandante.
- b. Entrega de Boleta de garantía por la Suma de \$20.000.000.- Para garantizar proceso de subasta, La cual es entregada con 5 días de antelación al remate.
- c. El Martillero Público correrá con los gastos de publicaciones en los medios de comunicación.
- d. Traslado de Vehículos susceptibles a remate en Grúa hasta las dependencias que indique el mandante sin costo para el Municipio.
- e. Todo el Personal que conlleve la preparación y realización de la subasta es de cargo de El Martillero Público.
- f. Realizar visita a terreno a lo menos 6 días antes de la fecha del remate para realizar el orden, limpieza y loteo de bienes.
- g. Con objetivo de cumplir lo indicado en la ley, las Publicaciones serán de las siguiente Manera.
 - i. Publicaciones Diario Crónica de Chillan (3) publicaciones.
 - ii. Publicaciones Diario El Sur (2) publicaciones.
 - iii. Publicación Diario El Mercurio (3) publicaciones.
 - iv. Difusión en páginas web (www.drago.cl - www.rematesdrago.cl - www.rematesrancagua.cl) con libros fotográficos de cada lote a subastar.
- h. Dentro del Servicio de Martillero Público y Casa de Martillo se considera para el Municipio atención de público durante la exhibición con personal idóneo en remates, confección de Actas de Remate, Facturación y cobro a los compradores.
- i. Se recibirán los bienes a subastar asumiendo la responsabilidad de su custodia.
- j. El orden de lotes, limpieza de bienes, loteo y confección de planillas dependerá de la cantidad de bienes a subastar, esto puede tomar un tiempo de 2 a 5 días como máximo.
- k. Rendir la cuenta y cancelar la totalidad del remate dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización, enviando liquidación de facturas y todos los documentos que se exigen en casos especiales. En caso de no existir postores, él o los bienes pendientes, se incluirán en el remate siguiente.
- l. Para el caso de remate de vehículos, El Martillero efectuará la transferencia en forma. El Martillero Público inmediatamente liquidara los vehículos y se realizará su facturación, indicando todos los antecedentes de los nuevos propietarios, y se adjuntaran las respectivas copias de la solicitud de transferencia de vehículos ante el Servicio de Registro Civil Identificaciones.
- m. Todo adjudicatario deberá pagar adicionalmente al monto de adjudicación de la especie rematada comisión y gastos de administración y en caso de vehículos se debe de sumar a lo anterior transferencia, formulario 23, trámites de servicio de inscripción y notaría.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



- n. El Martillero Público será responsable del cuidado de los bienes que puedan y por ende queda obligado a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura o pérdida de elementos, siempre que éste sea atribuible al mal desempeño o responsabilidad directa.
- o. El Martillero Público tendrá una comunicación fluida con la unidad técnica para dar cumplimiento a las instrucciones de esta y no pasará de 24 horas cualquier respuesta mediante correo electrónico o telefónicamente.
- p. El Martillero Público proporcionará todos los datos solicitados al inspector técnico o al municipio para completar los formularios internos.
- q. El Martillero Público entregará un inventario y nomina con el detalle de las especies recepcionadas, las cuales serán sometidas a remate.
- r. El Martillero Público confirmara fecha y hora, de la realización del Remate a la persona u organismo que esté a cargo de la subasta, para que este envíe a un representante con el fin de certificar el cumplimiento de dicho remate.
- s. El Martillero Público, previo al remate se entregará una nómina con los lotes de las especies a rematar a la persona u organismo que esté a cargo de la subasta.
- t. El Martillero Público entregará la rendición de la cuenta al tercer día hábil con los siguientes detalles vale vista o efectivo por el peculio de la subasta, acta, planilla lote a lote con valores y bienes subastados, Liquidaciones de facturas, copias y originales de publicaciones, transferencias de los vehículos.

3. DESÍGNENSE a la Funcionaria **DOÑA SILVIA AVENDAÑO ARENAS, TESORERA MUNICIPAL**, como contraparte técnica y responsable del proceso correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Y Finanzas. (2)
- Administración Municipal (1)
- Tesorera Municipal (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
- Arch. Alcaldía. (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



Trehuaco, 12 de octubre de 2022

INFORME N° 30 /

DE: CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ASESORA JURÍDICA

PARA: SRA. VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludarle, por el presente vengo en entregar a Ud., informe respecto de la contratación de la contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10:

Al respecto puedo informar que:

1. La ley de compras públicas presenta varias hipótesis respecto de la posibilidad de contratar directamente ciertos servicios; dicha materia se encuentra regulada en la Ley N.º 19.886, en el artículo 8º y en el Reglamento de dicha Ley, Decreto 250 del Ministerio de Hacienda en el artículo 10º;

2.- Así el artículo 10 del Reglamento señala: *Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:*

7. *Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:*

f) *Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

3.- Que, por tratarse de la contratación de martillero público para el remate de los bienes muebles dados de baja de la municipalidad de Trehuaco, y de los antecedentes acompañados por el Director de Finanzas, que entregan fundadamente la confianza y seguridad exigidos por la ley y por la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República (aplica criterio contenido en el dictamen N.º 8.805 de 2016), es que se permite realizar la contratación directa de los servicios de martillero público de RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA RUT: 13.301.421-3

4.- Que, existiendo la causal en la ley y ella es justificada, de acuerdo a la importancia que tiene el remate público de los bienes muebles municipales, es que se justifica recurrir a la contratación o trato directo.

Sin otro particular, atentamente.


Carla González Retamal

Abogada

RUT: 13.301.421-3

CARLA GONZÁLEZ RETAMAL

ABOGADA

ASESOR JURÍDICO

CAGR/

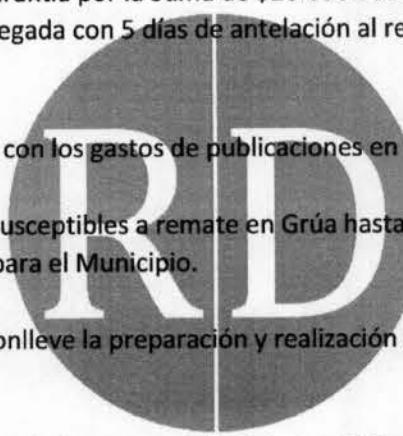
Distribución: DAF, Administración, Asesor jurídico

Señor.
Juan Andrés Godoy Bustos.
Director de Administración y Finanzas.
Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

Señor Director en la presente encontrara oferta económica y técnica para Subasta de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

OFERTA ECONÓMICA

- El servicio de martillero Público, Casa de Remates, Plataformas digitales y publicaciones legales **sin costo** para el mandante.
- Entrega de Boleta de garantía por la Suma de \$20.000.000.- Para garantizar proceso de subasta, La cual es entregada con 5 días de antelación al remate.
- Remates Drago correrá con los gastos de publicaciones en los medios de comunicación.
- Traslado de Vehículos susceptibles a remate en Grúa hasta las dependencias que indique el mandante sin costo para el Municipio.
- Todo el Personal que conlleve la preparación y realización de la subasta es de cargo de Remates Drago.
- Comisión a cobrar a los adjudicatarios de la Subasta 12% mas IVA.



OFERTA TECNICA.

- Se realizará visita a terreno a lo menos 6 días antes de la fecha del remate para realizar el orden, limpieza y loteo de bienes.
- Las Publicaciones serán de las siguiente Manera para cumplir lo indicado en la ley.
 - **Publicaciones Diario Crónica de Chillan (3) publicaciones días Sábado y Domingo anterior a la subasta mas día anterior al remate.**
 - **Publicación Diario El Mercurio Días Sabado y Domingo, previo a la subasta Sección Remates.**
 - **Publicación Mercurio ONLINE Dia Domingo previo a la Subasta.**
 - **Publicación Diario en Diario Comunal.**

- Difusión en páginas web (www.drago.cl – www.rematesdrago.cl – www.rematesrancagua.cl) con libros fotográficos de cada lote a subastar.

• Dentro del Servicio de Martillero Público y Casa de Martillo se considera para el Municipio.

- Asesoría en fijación de precios mínimos.

- Atención de público durante la exhibición con personal idóneo en remates.

- Confección de Actas de Remate.

- Facturación y cobro a los compradores.

- Publicación de avisos de Remate a cargo del Martillero Público.

- Proporcionar el Martillero que tendrá a su cargo la subasta.

• Se realizarán todos los procedimientos para efectuar la subasta en las mejores condiciones, tanto para la Municipalidad, como para los subastadores, hasta la entrega de los bienes subastados.

• Las transferencias de dominio, anotaciones o inscripciones a que haya lugar serán realizadas a las 48 Horas siguientes de terminada la Subasta a los nuevos propietarios.

• Se dará a conocer a los subastadores que la subasta se efectúa en el estado en que se encuentran los bienes, excluyendo al Municipio y Martillero Público por vicio, defecto o inexactitud alguna, ni aun de los vicios redhibitorios de que adolezca el bien subastado.

• Las subastas se podrán realizar en las siguientes modalidades según la preferencia o las necesidades de mandante.

PRESENCIAL: Todos los interesados deberán de estar presencialmente en el lugar donde se desarrolle la subasta y realizar sus pujas por los lotes de su interés.

ONLINE (VIRTUAL) : Todos los interesados deberán tener descargada en sus dispositivos la aplicación ZOOM, las personas deberán inscribirse con su nombre real (Nombre y Apellido) ZOOM, ESTA ESTÁ DISPONIBLE TANTO PARA SISTEMAS ANDROID, IOS Y WINDOWS y puede ser descargada a través de nuestra página www.drago.cl.

MIXTA: se podrá realizar multiplataforma tanto presencial y online a través de www.drago.cl y plataforma ZOOM.

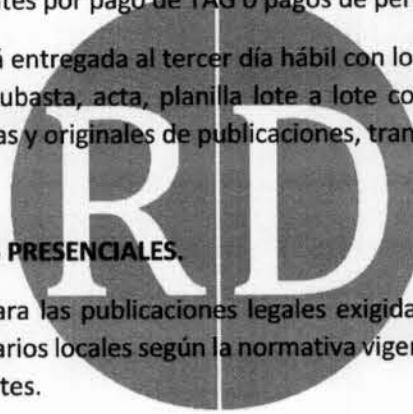
OBLIGACIONES MARTILLERO PÚBLICO

• Se recibirán los bienes a subastar asumiendo la responsabilidad de su custodia.

• El orden de lotes, limpieza de bienes, loteo y confección de planillas dependerá de la cantidad de bienes a subastar, Esto puede tomar un tiempo de 2 a 5 días como máximo.

- Se organizarán los bienes a subastar, de modo de hacerlos atractivos al público.
- Se prestará la asesoría al Municipio cuando lo requiera, respecto de la fijación de precios mínimos de los bienes a enajenar.
- Se efectuarán las publicaciones del remate en diarios de mayor circulación, con un mínimo de tres avisos, los que serán de cargo del Martillero, siendo aprobados por la Municipalidad en los periódicos y fechas indicados por esta o sugeridos por el Martillero Público.
- Realizar el o los remates, en los Plazos fijados por la Municipalidad.
- Hacer entrega de los bienes subastados a los adjudicatarios.
- Rendir la cuenta y cancelar la totalidad del remate dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización, enviando liquidación de facturas y todos los documentos que se exigen en casos especiales.
- En caso de no existir postores, él o los bienes pendientes, se incluirán en el remate siguiente.
- Para el caso de remate de vehículos, la casa de Martillo efectuara la transferencia en forma, El MARTILLERO Público inmediatamente liquidara los vehículos y se realizará su facturación, indicando todos los antecedentes de los nuevos propietarios, y se adjuntaran las respectivas copias de la solicitud de transferencia de vehículos ante el Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- Realización de Lotes comerciales de los bienes a subastar, Asesoría en fijación de precios, Atención de público durante la exhibición, Confección de Acta del Remate, Facturación y cobro a los compradores, Liquidación y pago del producto del remate dentro del plazo ofertado.
- Informar a los interesados que la subasta se efectúa en el estado en que se encuentran los bienes, no Responsabilizando al Mandante por vicio, defecto o inexactitud alguna, ni aun de los vicios redhibitorios de que adolezca el bien subastado.
- Todo adjudicatario deberá pagar adicionalmente al monto de adjudicación de la especie rematada comisión y gastos de administración y en caso de vehículos se debe de sumar a lo anterior transferencia, formulario 23, trámites de servicio de inscripción y notaria.
- El Martillero Público será responsable del cuidado de los bienes que puedan y por ende queda obligado a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura o pérdida de elementos, siempre que éste sea atribuible al mal desempeño o responsabilidad directa.
- Remates Drago tendrá una comunicación fluida con la unidad técnica para dar cumplimiento a las instrucciones de esta y no pasará de 24 horas cualquier respuesta mediante correo electrónico o telefónicamente.
- Remates Drago proporcionará todos los datos solicitados al inspector técnico o al municipio para completar los formularios internos.
- Remates Drago publicará en una parte visible de los bienes los antecedentes de estos para los oferentes.

- Remates Drago Entregara un inventario y nomina con el detalle de las especies recepcionadas, las cuales serán sometidas a remate.
- Los precios Mínimos Serán definidos juntos con el Mandante tomando en consideración avalúos fiscales estado de los bienes y precios comerciales utilizando tabla de depreciación de servicios públicos si correspondiera.
- El martillero confirmara fecha y hora, de la realización del Remate a la persona u organismo que esté a cargo de la subasta, para que este envíe a un representante con el fin de certificar el cumplimiento de dicho remate.
- Previo al remate se entregará una nómina con los lotes de las especies a rematar a la persona u organismo que esté a cargo de la subasta.
- Los bienes se Rematarán en el estado que se encuentren sin reclamo posterior debiendo el comprador pagar el precio del Bien más los impuestos legales, Comisión de Martillo, transferencias, impuestos, y trámites de la casa de martillo.
- El Mandante quedara liberado por deudas que mantengan los vehículos por concepto de multas impagadas e infracciones pendientes por pago de TAG o pagos de permisos de circulación.
- La rendición de la cuenta será entregada al tercer día hábil con los siguientes detalles vale vista o efectivo por el peculio de la subasta, acta, planilla lote a lote con valores y bienes subastados, Liquidaciones de facturas, copias y originales de publicaciones, transferencias de los vehículos.



PROCEDIMIENTO DE REMATES PRESENCIALES.

- Esta casa de Remates realizará las publicaciones legales exigidas por ley en diarios circulación nacional, diarios Regionales, diarios locales según la normativa vigente, además de publicaciones en diario digital del rubro de remates.
- La conformación de lotes además de su orden y limpieza es realizada por personal de esta casa de martillo, considerando los tipos de bienes a subastar y así dar énfasis a bienes de poco interés para que estos sean subastados.
- La exhibición presencial será con un mínimo de 36 horas a la subasta con exhibidores expertos en el área de subastas destinados a esta función para aclarar dudas y los posibles oferentes.
- Exhibición virtual se realiza a través de nuestra página www.drago.cl, considerando un libro fotográfico por cada bien a subastar y comentarios técnicos de cada lote. Esta exhibición virtual es con un mínimo de 48 horas previas a la subasta (www.drago.cl tiene un promedio de más de 30.000.- visitas por trimestre)
- Durante la subasta se solicitará una garantía a los postores la cual es descontada del monto final a pagar por los lotes adquiridos.
- Esta casa de remates para el día de la subasta cuenta con contador, planilleros y personal administrativo para el buen desempeño durante y post subasta.

- La entrega de bienes a los adjudicatarios por parte de esta casa de martillo será terminada el remate previo pago de estos y en horarios coordinados con el mandante.
- Inscripción de vehículos se realiza por personal de esta casa de remates a las 48 horas de subastado el bien ante el Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- Informe con el detalle de todos los bienes rematados, los datos de su adjudicatario, el precio de cada uno de ellos, indicando el valor de remate y el listado de los bienes que no fueron rematados.
- El retiro de los compradores será con horarios.

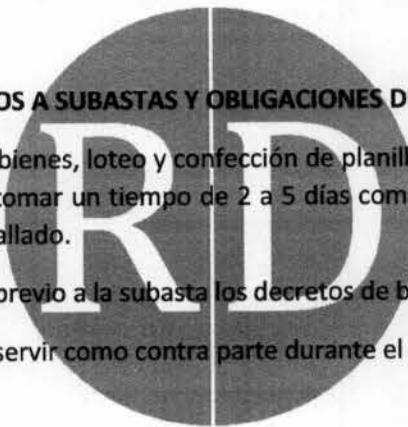
PROCEDIMIENTO REMATES 100 % ONLINE

- Esta casa de Remates realizará las publicaciones legales exigidas por ley en diarios circulación nacional y Regional según la normativa vigente además de publicaciones en diario digital del rubro de remates.
- La conformación de lotes es realizada por personal de esta casa de martillo, considerando los tipos de bienes a subastar y así dar énfasis a bienes de poco interés para que estos sean subastados.
- La exhibición de bienes se realiza a través de nuestra página www.drago.cl, considerando un libro fotográfico por cada bien a subastar y comentarios técnicos de cada lote. Esta exhibición virtual es con un mínimo de 72 horas previas a la subasta (www.drago.cl tiene un promedio de más de 30.000.- visitas por trimestre)
- Dado que al ser una subasta en línea se solicita una garantía a los postores la cual es recepcionada vía transferencias electrónica.
- El ingreso a la sala de subasta es a través de un LINK el cual es enviado a los interesados por correo electrónico 3 horas antes del remate con su respectiva clave de acceso.
- Personal de apoyo para subastas online que verificará y mantendrá el óptimo funcionamiento del sistema Web que se utilice durante todo el proceso del remate online.
- La realización de las Subastas es a través de www.drago.cl y la aplicación zoom profesional la cual soporta hasta 500 conexiones (personas) en simultáneo contando con un chat visible a todos los participantes para la transparencia del proceso.
- Durante las pujas se realiza la muestra de fotografías por cada lote para que los participantes tengan claro lo que están subastando y no tengan confusiones.
- La duración de cada puja es de 1 minuto aproximadamente moderado por el martillero público para que ningún postor quedara sin ofertar.
- Las ofertas serán de conocimiento de todos los oferentes en pantalla y en tiempo real.
- El cobro se realiza 100% en línea a través de transferencias electrónicas.
- El cotejo de planillas lote a lote se realiza con el mandante vía video conferencia terminada la subasta.

- Facturación 100% en línea y enviada a los adjudicatarios a sus correos electrónicos antes de 2 horas de recibido el pago.
- Entrega de bienes a los adjudicatarios por parte de esta casa de martillo al día siguiente de la subasta y previa coordinación de horarios con el mandante.
- Inscripción de vehículos se realiza por personal de esta casa de remates a las 48 horas de subastado el bien ante el Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- Informe con el detalle de todos los bienes rematados, los datos de su adjudicatario, el precio de cada uno de ellos, indicando el valor de remate y el listado de los bienes que no fueron rematados.
- El retiro de los compradores será con horarios.

PROCEDIMIENTO DE REMATES MIXTOS.

- El remate de forma mixta es tanto presencial como ONLINE al mismo tiempo así como oferentes que se encuentren sin la posibilidad de asistir físicamente puedan participar del evento.



Quedando desde ya a la entera disposición del Mandante.

Firmado con firma electrónica
avanzada por
RODRIGO GUILLERMO DRAGO
URRUTIA
Fecha: 2022.10.04-21:13:32-0300

**RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA
MARTILLERO PÚBLICO & JUDICIAL**

4 de Octubre de 2022